



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

ANUNCIO PROGRAMAS SOCIALES

- **PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL**
- **PROGRAMA DE SOLIDARIDAD MUNICIPAL**

Don Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde del Ayuntamiento de Algarinejo,

HACE SABER

1. Que hasta que se agote el crédito específico establecido o hasta el día 30 de diciembre de 2020, está abierto de plazo de solicitud de **Programa extraordinario de apoyo económico a los municipios para cubrir necesidades de urgente necesidad social para el ejercicio 2020** correspondientes al Programa de Concertación Local 21141. Con este programa se pretende dar respuesta a situaciones de necesidad emergentes de urgencia social, especialmente agravadas con la situación provocada por el Covid 19, con el fin de prevenir otras situaciones de exclusión más permanentes.

Las personas interesadas que crean reunir las condiciones exigidas deberán ponerse en contacto con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Algarinejo (preferiblemente haciendo uso de la cita previa para su atención llamando al teléfono 661264717) y aportar junto a la solicitud la siguiente documentación justificativa de su situación:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A APORTAR (fotocopia u original):

En todos los casos:

- Solicitud firmada y registrada.
- Documento de identificación personal (DNI/NIE/Pasaporte, ...) de todos los miembros de la unidad familiar.
- Documento de empadronamiento y de convivencia de toda la unidad familiar, en su caso, aportado de oficio por la administración.
- Certificado del SAE que acredite hallarse inscrito/a como demandante de empleo, y si se percibe o no prestaciones económicas, de todos los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar (en caso de no estar realizando estudios reglados debidamente justificados).
- Certificados, positivos o negativos, sobre las prestaciones de la unidad familiar expedidos por el SEPE, INSS y Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	Xuw3UENhZ5Xlg1rlCgULNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Sánchez Hidalgo	Firmado	04/06/2020 13:37:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- Acreditación de cualquier otro ingreso (pensiones del extranjero, alquileres, rendimientos agrícolas, empresariales o de capital, ...).
- Documentación acreditativa que justifique y demuestre la necesidad planteada: Recibos, Facturas, Contrato de alquiler, Prescripciones médicas, etc.

Las personas interesadas que crean reunir las condiciones exigidas deberán ponerse en contacto con los Servicios Sociales del Ayuntamiento (preferiblemente a través de cita previa)

La **comisión técnica del Urgencia Social Municipal** valorará cada una de las solicitudes presentadas de modo que puedan acceder a cada una de las modalidades de gestión de las ayudas económicas establecidas en el programa. (situaciones de necesidad urgentes o contrato de apoyo social) y será la encargada proponer los expedientes definitivos, para su aprobación o no, al responsable político que corresponda (Alcalde del Ayuntamiento de Algarinejo).

2. Programa de solidaridad Municipal de ayudas a familias necesitadas

Con objeto de cubrir las necesidades básicas y esenciales relacionadas con el mantenimiento de unas condiciones dignas de vivienda y para su funcionamiento, alimentación, necesidades acuciantes y urgentes no cubiertas por otras Administraciones Públicas, incluidas las derivadas de la crisis social ocasionada por el Covid 19.

Se abre el plazo hasta la finalización del crédito disponible, conforme establece el reglamento regulador del programa publicado en BOP núm. 90 con fecha 14/05/2018 para valorar las solicitudes conforme a los requisitos establecidos en el mismo de modo que se puedan movilizar, previo informe de los servicios sociales comunitarios sobre la situación personal y familiar de la persona solicitante donde se acredite la carencia de medios económicos y las necesidades básicas que demanda.

Las personas que crean reunir los requisitos pueden presentar la solicitud con la siguiente información necesaria para justificar su situación social y económica:

- Fotocopia del DNI o documento Legalmente reconocido que acredite la identidad del/la solicitante y de todas las personas miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años.
- Certificado de empadronamiento y convivencia de la unidad familiar.
- Fotocopia del libro de familia.
- Certificados positivos o negativos expedidos por el SEPE, INSS o Junta de Andalucía.
- Declaración expresa-responsable de ingresos-gastos de todas las personas que forman parte de la unidad de convivencia mayores de 16 años.
- En caso de trabajar, fotocopia del contrato o última nómina recibida.

Código Seguro De Verificación	Xuw3UENhZ5Xlg1rlCgULNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Sánchez Hidalgo	Firmado	04/06/2020 13:37:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- Acreditación de cualquier otro ingreso (pensiones en el extranjero, alquileres, rendimientos agrícolas,..)
- Documentos acreditativos de gastos y deudas generados,
- Cualquier otro documento que sea necesario para la valoración de las circunstancias que han motivado la solicitud

3. Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Algarinejo, 04 de junio de 2020.

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	Xuw3UENhZ5Xlg1rlCgULNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Sánchez Hidalgo	Firmado	04/06/2020 13:37:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

